essap
Compromiso de calidad y eficiencia

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/755/2013

A: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

DE: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN PROGRAMACIÓN, LICITACIÓN Y EVALUACIÓN.-

REFERENCIA: ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2013 "Mantenimiento del Sistema Eléctrico de Distribución 600 V-Estación de Bombeo 3ª y 4ª Aductora"- (en la modalidad de contrato abierto).***

FECHA: 18 de julio de 2013.-

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2013 "Mantenimiento del Sistema Eléctrico de Distribución 600 V-Estación de Bombeo 3ª y 4ª Aductora"- (en la modalidad de contrato abierto).***

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	Servicios de limpieza, mantenimientos y reparaciones menores y mayores de instalaciones maquinarias y vehículos.
NUMERO DEL PAC	252181
TOTAL DEL PAC	55.000.000.
CDP Nº 105/2013	55.000.000.
NOMBRE DEL LLAMADO	***CD N° 18/2013 "Mantenimiento del Sistema Eléctrico de Distribución 600 V-Estación de Bombeo 3ª y 4ª Aductora"- (en la modalidad de contrato abierto).***
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.
FORMA DE ADJUDICACION	Por total.
DURACION DEL CONTRATO	12 meses

EMPRESAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS:

1. PROVINDUS S.A.
2. RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A
3. TECNO ELECTRIC S.A.
4. RIEDER Y CIA S.A.C.I.
5. TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado el día 01 de julio de 2013, estando presente la Abg. Lise Vera – Representante de la UOC y el Lic. Zacarías Monges- Representante de Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTAS

1. RIEDER & CIA S.A.C.I.
2. TECNO –ELECTRIC S.A.
3. INTECH S.R.L.

Se deja constancia que ETI de Otario Ferreira, presenta su oferta después de la hora límite para presentación, por lo que se procede a la devolución sin abrir la misma.

Suscribieron el Acta en representación de los oferentes; el Sr. Reinaldo López, con CI Nº 869.945, en representación de RIEDER& CIA. SACI, el Sr. Guido Boettner, con CI Nº 2.353.344 en representación de TECNO-ELECTRIC S.A. y el Sr. Pedro Bogado, con CI Nº 3.496.138, en representación de ETI de Otario Ferreira.

CONSIDERACIONES GENERALES

a) VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

La cotización de las ofertas presentadas se detalla a continuación:

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Nº	OFERENTES	TOTAL OFERTADO EN GS. IVA INCLUIDO
1	RIEDER &CIA SACI	GS. 406.517.890
2	TECNO-ELECTRIC S.A.	GS. 401.570.270
3	INTECH S.R.L.	GS. 426.130.470

CONCLUSIÓN

Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2013 "Mantenimiento del Sistema Eléctrico de Distribución 600 V-Estación de Bombeo 3ª y 4ª Aductora"- (en la modalidad de contrato abierto)***, esta Unidad procedió al análisis de las ofertas presentadas en el referido llamado y recomienda: Declarar Desierto por razónes establecida el artículo 30º inciso c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

c) **que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las**

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.

Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

Asimismo, se recomienda remitir los antecedentes de la presente contratación a la Asesoría Jurídica de la Institución para su dictamen respectivo.

Remitir Informe a la UOC:

Abg. Jerónimo Finestra
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
PROGRAMACIÓN, LICITACIÓN Y EVALUACIÓN